



INFORMACIÓN – SOLICITUD DE ABONOS DEPORTIVOS

Instrucciones generales para la presentación de la instancia

La solicitud telemática puede ser realizada por todos los ciudadanos que deseen **obtener o renovar** un **abono para la práctica deportiva en las instalaciones del gimnasio y la piscina climatizada (piscina cubierta) municipal**.

Además, existen otros tipos de abonos que deberán solicitarse directamente acudiendo a la Administración de Deportes sita en la piscina cubierta (C/Poeta Tomás Preciado, S/N). La información de dichos abonos se especifica al final de este documento.

Las solicitudes para **nuevas altas (obtener abono)** podrán realizar la solicitud de forma telemática pero tendrán que personarse en la **Oficina de Administración de Deportes**, sita en la piscina cubierta (C/Poeta Tomás Preciado), para que se les facilite un **carne** con foto realizada en el momento.

Las solicitudes de **renovación** podrán realizarse completamente de forma telemática, sin necesidad de personarse en la Oficina de Administración de Deportes.

Se establece como medio preferente la **presentación telemática de la solicitud** a través del trámite electrónico habilitado para tal efecto en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín / Catalogo de trámites / Servicios relacionados con los ciudadanos / Deportes**, accesible en la dirección web <https://sede.dipualba.es/?entidad=02037>.

El **pago de las tasas** correspondientes establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora Número 10 (*"Tasa por servicio de utilización de instalaciones municipales"*) se puede realizar durante el propio proceso telemático de presentación de la solicitud, a través del **pago electrónico** (se solicitarán los datos de su tarjeta de crédito o débito y se efectuará el pago de la tasa a través de la pasarela de pagos TPV), o bien a través del **pago en ventanilla** [se le facilitará una carta de pago que deberá imprimir y que podrá pagar en cualquiera de las entidades colaboradoras mediante la presentación del impreso: Liberbank, La Caixa, Caja Guadalajara, Cajasol, Caja Navarra (CAN), Banco de Valencia, Banco de Murcia, Caja Burgos y Caja Canarias].

Una vez cumplimentado y realizado el pago de la tasa, quedará registrado automáticamente **sin necesidad de utilizar firma electrónica** alguna ni ningún otro sistema de acreditación electrónica, **no** siendo necesario aportar la solicitud presencialmente.

Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán solicitarlo acudiendo a la **Administración de Deportes** que se encuentra en la piscina cubierta.

Si el solicitante dispone de una **dirección de correo electrónico**, podrá hacerlo constar en sus solicitudes a los efectos de la tramitación de la solicitud, pudiendo tener constancia de la presentación de su solicitud y tramitación de la misma.

Una vez registrada la solicitud por alguno de los medios señalados, se entenderá que el documento registrado constituye solicitud de iniciación de procedimiento administrativo en los términos del artículo 66 de la Ley 39/2015.

Instrucciones específicas

A continuación, se incluye la oferta de abonos que pueden ser solicitados de forma telemática.

ABONOS DE PISCINA

- **ABONO ANUAL PISCINA**, hay varios tipos de abono anual de piscina, según la edad del titular del mismo.
 - **Abono anual piscina jóvenes (hasta 20 años)**, que incluye utilización de la piscina para baño libre, una sesión diaria de 55 minutos, y también un abono de 5 alquileres de pistas de tenis o pádel. Su importe anual es **80,30€**.
 - **Abono anual piscina adultos (de 21-54 años)**, que incluye utilización de la piscina para baño libre, una sesión diaria de 55 minutos, y también incluye abono de 15 sesiones para el gimnasio de musculación del pabellón nº1. Su importe anual es de **113,20€**.
 - **Abono anual piscina mayores (a partir de 55 años) pensionistas y discapacitados** (minusvalía igual o superior al 33%), que incluye utilización de la piscina para baño libre, una sesión diaria de 55 minutos, y abono de 15 sesiones para el gimnasio de musculación del pabellón nº1. Su importe anual es de **61,70€**.
- **Documentación a aportar:** DNI, tarjeta de pensionista o certificado de discapacidad, según corresponda.
- **Vigencia del abono:** 1 año desde fecha de expedición.
- Los abonos serán **personales e intransferibles**.

ABONOS MÚLTIPLES: MUSCULACIÓN, PISCINA CLIMATIZADA Y ALQUILER DE PISTAS (TENIS O PÁDEL)

- **ABONO MÚLTIPLE ANUAL**, hay varios tipos de abonos múltiples, según la edad del titular del abono.
 - **Abono múltiple joven**, para jóvenes **hasta 20 años**, su importe anual es **97,80€**.
 - **Abono múltiple adultos de 21 a 54 años** (ambos inclusive), su importe anual es **144,10€**.
 - **Abono múltiple mayores (mayores de 55 años), pensionistas y discapacitados** (minusvalía igual o superior al 33%), su importe anual es **80,30€**.

Estos abonos incluyen acceso libre a la sala de musculación, una sesión diaria (solo mayores de 18 años), acceso libre a la piscina climatizada, una sesión de 55 minutos y abono de 5 alquileres para pistas de tenis o pádel.

- **Documentación a aportar:** DNI, tarjeta de pensionista o certificado de discapacidad, según corresponda.
 - **Vigencia del abono:** 1 año desde fecha de expedición.
 - Los abonos serán **personales e intransferibles**.
- **ABONO MÚLTIPLE FAMILIAR**, podrán acogerse a este abono todos los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por ello el matrimonio e hijos menores de 25 años o mayores con minusvalía (igual o superior al 33%) que convivan en el domicilio familiar, así como también las parejas de hecho inscritas en el registro municipal.

El abono incluye acceso libre a la sala de musculación (una sesión diaria), acceso libre a la piscina cubierta (una sesión de 55 minutos) y abono de 5 alquileres de pistas de tenis o pádel.

- El **importe anual** de este abono será de **174,90€**.
- **Documentación a aportar:**
 - Fotocopia del libro de familia.
 - Fotocopia del DNI de cada uno de los miembros de la unidad familiar.
 - Certificado de convivencia de los hijos mayores de 21 años.
 - Certificado de inscripción en registro municipal (sólo para parejas de hecho)
- **Vigencia del abono:** 1 año desde fecha de expedición.
- Los abonos serán **personales e intransferibles**.

ABONOS DE MUSCULACIÓN (GIMNASIO)

- **ABONO MENSUAL GIMNASIO MUSCULACIÓN** (meses naturales), para mayores de 18 años, las mensualidades del gimnasio serán del 1 al 30 o 31 de cada mes.
 - El **importe mensual** es de **22,60€**.
 - **Documentación a aportar:** DNI
 - Los abonos serán **personales e intransferibles**.
- **ABONO TRIMESTRE natural de GIMNASIO DE MUSCULACIÓN**, para mayores de 18 años, los trimestres serán naturales (1º trimestre: octubre-noviembre-diciembre, 2º trimestre: enero-febrero-marzo, 3º trimestre: abril-mayo-junio y 4º trimestre: julio-agosto-septiembre).
 - El **importe trimestral** es de **43,20€**.
 - **Documentación a aportar:** DNI
 - Los abonos serán **personales e intransferibles**.
- **ABONO MUSCULACIÓN JOVEN ANUAL, de 18 a 25 años, mayores de 55 años, PENSIONISTAS y DISCAPACITADOS** (minusvalía igual o superior al 33%), este abono incluye sesión diaria en el gimnasio de musculación.
 - El **importe anual** es de **70€**.
 - **Documentación a aportar:** DNI, tarjeta de pensionista o informe de discapacidad cuando corresponda.
 - **Vigencia del abono:** 1 año desde fecha de expedición.
 - Los abonos serán **personales e intransferibles**.
- **ABONO MUSCULACIÓN ADULTOS de 26 a 54 años**, este abono incluye sesión diaria en el gimnasio de musculación durante un año.
 - El **importe anual** es **113,20€**.
 - **Documentación a aportar:** DNI.
 - **Vigencia del abono:** 1 año desde fecha de expedición.
 - Los abonos serán **personales e intransferibles**.
- **ABONO MUSCULACIÓN CUBLES FEDERADOS**. La temporada deportiva comprenderá del mes de julio a junio. El pago deberá justificarlo el club deportivo que realice la solicitud y pague su tasa antes del comienzo de la temporada.
 - **Documentación a presentar:** Es necesario aportar un listado de usuarios por club para acceder al gimnasio.
 - Su importe anual es de **257,20€**.

EXTRAVÍO O DETERIORO DE CARNÉ DEPORTIVO

- **EXTRAVÍO O DETERIORO DE CARNÉ DEPORTIVO**, la reposición del carné deportivo exigido para las instalaciones deportivas tendrá un coste de **4€**.
 - El usuario tendrá que ir a la oficina de administración de deportes, sita en la piscina cubierta, para su reposición.

TABLA RESUMEN DE ABONOS QUE PUEDEN SOLICITARSE DE FORMA TELEMÁTICA

Tipo Abono	Descripción	Hasta 20 años	21-54 años	+ de 55 años*
Piscina	Abono anual Piscina	80,30€	113,20€	61,70€
Tipo Abono	Descripción	Hasta 20 años	21-54 años	+ de 55 años*
Múltiple	Abono múltiple anual	97,80€	144,10€	80,30€
	Abono múltiple Familiar anual	174,90€		
Tipo Abono	Descripción	18-25 años	21-54 años	+ de 55 años*
Musculación**	Abono mensual musculación (gimnasio)	22,60€		
	Abono trimestral musculación (gimnasio)	43,20€		
	Abono anual musculación (gimnasio)	70€	113,20€	70€
	Abono musculación (gimnasio) Clubes federados	257,20€		
Tipo Abono	Descripción	Todos		
Extravío Carné	Reposición de carné extraviado o deteriorado	4€		

*A partir de 55 años, pensionistas y discapacitados (minusvalía igual o superior al 33%)

** Sólo para mayores de 18 años

ABONOS QUE NO PUEDEN SER SOLICITADOS TELEMÁTICAMENTE

Existen otros tipos de abonos que deberán solicitarse directamente acudiendo a la Administración de Deportes sita en la piscina cubierta (C/Poeta Tomás Preciado, S/N):

- Abono 10 alquileres de Fútbol-7 (100€)
- Abono 25 alquileres de Fútbol-7 (200€)
- Abono 10 sesiones gimnasio musculación (25€)
- Abono 5 baños (10,30€)
- Abono 25 baños (41,20€)
- Abono 15 pistas de tenis (25,70€)
- Abono 25 pistas de tenis (40€)
- Gimnasia de mantenimiento (los Servicios deportivos podrán suprimir este grupo si no se llega a un mínimo de 12 alumnos)

NORMAS BÁSICAS DE USUARIOS DE CALLES LIBRES

- Es obligatorio presentar en el control de acceso el carné o entrada al conserje para poder acceder a vestuarios.
- El carné, abono o entrada da derecho a un solo uso diario (o de baño o de musculación). Si se doblara la sesión de baño se tendrá que comunicar en el control de entrada con antelación.
- Para el baño libre será obligatorio uso de gorro, chanclas y bañador.
- La sesión de baño libre de la piscina será de 55 minutos. Se tendrán que respetar los horarios que se establezcan de 55 minutos, excepto en el tramo de horario de 11:30h a 15:25h de lunes a viernes que se podrá entrar en cualquier horario (temporada de invierno); en temporada de verano (julio) el baño libre se ajustará al cuadrante de calles libres correspondiente.
- Todo usuario inscrito acepta el reglamento y normativa interna de uso de instalaciones.

NORMAS BÁSICAS DE USUARIOS DE GIMNASIO DE MUSCULACIÓN

- Es obligatorio tener cumplidos 18 años para la entrada al gimnasio.
- Para la entrada al gimnasio es obligatorio tener el carné de usuario al corriente de pago y pasarlo por el lector informático situado a la entrada del gimnasio.
- Es obligatorio el uso de calzado y ropa deportiva adecuada.
- Queda totalmente prohibido realizar actividad deportiva con chanclas y desprovisto de camiseta.
- Por motivos de higiene es obligatorio el uso de toalla.
- Solamente se podrá hacer por día una sesión de entrenamiento (mañana o tarde).
- El uso de las instalaciones y la realización de actividades deportivas se rigen por el Reglamento general publicado en los tablones de anuncios de todas las instalaciones.

Para cualquier **aclaración o duda**, pueden dirigirse a la **Oficina de Administración de Deportes** del Ayuntamiento de Hellín (C/ Poeta Tomás Preciado, S/N), presencialmente o a través del teléfono 967541500 Extensión: 5402, antes de la presentación de la solicitud.

Contacto

Administración de Deportes (Ayuntamiento de Hellín)
Piscina Cubierta (C/Poeta Tomás Preciado, S/N)
02400 Hellín (Albacete)
Teléfono: 967541500 Ext: 5402